



NUEVO PRODUCTO EN LA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE: SEGURO DE AHORRO

APORTA A TU PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO

En el **Plan de Retribución Flexible** de Banco Santander para el 2020 abierto la pasada semana, ya **es posible contratar con ventajas fiscales guarderías o seguro médico**, y como novedades este año la tarjeta de **transporte, la formación, el seguro médico en el extranjero para estudiantes y el seguro de ahorro**.

Si nos centramos en este último producto, observamos que es un producto equiparable al plan de pensiones, lo que nos llevaría a la pregunta: *¿Dónde debo aportar, para mi jubilación... al Seguro de Ahorro, a mi Plan de pensiones Individual o a mi plan de Empleo del Banco de Santander?*

Para **CCOO** la respuesta está muy clara: El Plan de Pensiones de Empleo, **permite la realización de aportaciones voluntarias y periódicas del partícipe (*)**, que a las mismas ventajas fiscales de los otros dos productos, añade, además:

- **unas comisiones que son sensiblemente más bajas**, como máximo el **0,21%** en nuestros planes de empleo, frente a una media del 1,45 en los individuales o las del seguro de ahorro.
- **una rentabilidad media de los planes de empleo que en cada categoría, históricamente suele ser superior** tanto a la media de sistemas individuales como a los sistemas de seguro (año **2019** a 30/9: **6,75% conjuntamente en los Planes de Santander y Popular**, Individuales una media de 1,984% y Seguro ahorro 4,33%)

Esto es así gracias a que las comisiones son negociadas por **CCOO**, y a que existe una **Comisión de Control** que continuamente vela tanto por la seguridad de las inversiones como por mejorar la rentabilidad con un riesgo adecuado... y porque en ella estáis representados a través de **CCOO**.



- En el plan de Empleo **CCOO** vela para que las **inversiones sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, laboral, de gobierno corporativo, bélico y de derechos humanos**, logrando una rentabilidad estable, y consistente en el tiempo.

El seguro de ahorro es un producto diseñado en origen para la alta dirección del Banco como herramienta de planificación fiscal cuando ya no se puede aportar más dinero al plan de pensiones por los límites legales (8.000 €). Sólo si este fuera tu caso, y como alta dirección te pudieras permitir destinar 20.000 o 30.000 euros a tu jubilación este sería tu producto, pero si el ahorro que destinas a la jubilación es de 500, 1000, 2000.... euros al año, **tu producto es el Plan de Pensiones de Empleo de Banco Santander**.

Aportando en tu Plan de Pensiones de Empleo, y gracias al trabajo de **CCOO** en la Comisión de Control del mismo, consigues pagar **menos comisiones, mejorar la rentabilidad** de tus aportaciones y apostar **por un mundo más sostenible** a partir de estrategias de inversión socialmente responsables.

**QUE EL BANCO NO DECIDA POR TI,
ES TU MOMENTO.**

3 de diciembre de 2019

(*) Recuerda que este año 2019 será el último para el colectivo procedente de Banco Popular y Pastor en el que el promotor igualará la aportación realizada por el partícipe hasta el máximo de 180 euros.

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios CCOO Banco Santander



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/

• bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

